



Magistrada Ponente: *MARÍA INÉS BLANCO T.*

ACUERDO CSJNS2021- 399
(24/11/2021)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de Villa caro, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Escribiente Municipal Nominado código 261815”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 174 y 101, numeral 1 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 4856 de junio 10 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y según lo aprobado en Sesión de Sala del día de hoy,

ACUERDA:

*PRIMERO: Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de Villacaro, la siguiente LISTA DE ELEGIBLES, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Seccional de Aspirantes, según los cargos vacantes de empleados, publicados por esta Seccional el 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO y según las tomas de opción realizadas por parte de sus integrantes del Registro de Elegibles, conformado en desarrollo de la Convocatoria No. 4 vigente, para el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO**, código 261815, así:*

Orden	C de C	APELLIDOS NOMBRES	PUNTAJE
1	27606469	ESPEJO NIÑO NIDIA MARGARITA	755,89
2	1127048884	JAIMES GARCIA SARA RAQUEL	703,61
3	1090506629	BARRERA MATEUS TANIA KATHERINE	689,45
4	1093737047	LOPEZ CHACON JORGE ANDRES	579,91
5	88266716	MEZA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	578,08
6	1091673591	BACCA JIMENEZ GERMAN FABIAN	566,69
7	60266495	ESCALANTE CALDERÓN YULIANA ESTHER	545,73
8	1094165297	MELÉNDEZ ROJAS YURGEN ELIUT	543,12
9	1090389295	ORTIZ CAMILO ANDRES	532,94
10	1093764777	BLANCO RIVERA LEIDY JOHANNA	495,61

Se comunica al Nominador que no se presentaron solicitudes de traslado durante el término de publicación de esta vacante.

MIBT/mccc
Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 413 C, Teléfono 5751561, Fax 5751076
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co





Hoja No.2

SEGUNDO: Copia de esta decisión se remite al Nominador y al archivo del concurso vigente de la Convocatoria No. 4 de este Consejo Seccional.

TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ
Secretario